

ALADI/AAP.CE/58.6 27 de marzo de 2018

## ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### **Sexto Protocolo Adicional**

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueran otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 46 del Acuerdo de Complementación Económica No 58 (ACE N° 58),

**TENIENDO EN CUENTA:** lo establecido en la Reunión Bilateral Perú-Brasil, celebrada en Lima el 29 de abril de 2016.

### **CONVIENEN:**

- **Artículo 1°.-** Modificar el Apéndice II-A del Anexo II-A del ACE No 58 referente al cronograma de desgravación de la República del Perú a la República Federativa del Brasil en los términos contenidos en el Anexo al presente Protocolo.
- **Artículo 2°.** Este Protocolo entrará en vigor a los 30 días después de la fecha de la última Nota en que una de las Partes comunique a la Secretaría General de la ALADI, y simultáneamente a la otra Parte, que ha completado los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor de este Protocolo.
- **Artículo 3**°.- La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dieciocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. (Fdo.:) Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bruno de Rísios Bath; Por el Gobierno de la República del Perú: Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch.

## **ANEXO**

# Términos de la Aceleración del Apéndice II-A del Anexo II-A del ACE N° 58 respecto al cronograma de desgravación de la República del Perú a la República Federativa del Brasil

| NALADISA<br>96 | Descripción   | Margen de preferencia a<br>partir de la fecha de<br>entrada en vigor del<br>Protocolo |
|----------------|---|---|
| 87032100       | De cilindrada inferior o igual a<br>1.000 cm3                           | 100%  |
| 87032200       | De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3    | 100%  |
| 87032300       | De cilindrada superior a 1.500 cm3<br>pero inferior o igual a 3.000 cm3 | 100%  |
| 87042100       | De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t                   | 100%  |
| 87043100       | De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t                   | 100%  |

3